Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-894-2022

USHUAIA, lunes 28 de noviembre de 202 .

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-358-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/AUSPICIO 32º SEMINARIO INTERNAC. DE PUERTOS, VIAS NAVEGABLES, TRANSPORTE MULTIMODAL Y COMERCIO EXTERIOR"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del auspicio propuesto para la participación del 32º Seminario Internacional.

Que en el adjunto 2, obra la Nota Nº 1793/2022, LETRA: D.P.P, suscripta por el Presidente de la entidad, solicitando la contratación con la firma GLOBALPORTS S.R.L., para el auspicio ofrecido.

Que el monto del auspicio seleccionado por el Sr. Presidente asciende a la suma de pesos ciento ochenta y un mil quinientos con 00/100 ($181.500,00).

Que se ha dado intervención a la Dirección Legal Administrativa, emitiendo Dictamen Nº DICT-260-2022.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial Nº 1.015.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, mediante Volante de Imputación Preventiva Nº 320, obrante en adjunto 9.

Que en el adjunto 10, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el Nº 94/22, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el adjunto 11.

Que con fecha 17/11/22, se remite correo electrónico con la Solicitud de Cotización Nº 94/22 a la firma GLOBALPORTS S.R.L., quien lo remite firmado por el gerente de la misma..

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa GLOBALPORTS S.R.L. – C.U.I.T Nº 30-71523101-4.

Que una vez suscripta la presente resolución, delegar a la Direccion General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Que en el Adjunto 17, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 721/22– D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°384/21, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/21 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015, el Decreto Provincial Nº 674/11 y Nº 005/2022 – ANEXO I, la Resolución O.P.C. Nº 17/21 y la Resolución O.P.C. Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/19 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de locación de servicios, Art. 18º inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 94/22, a la GLOBALPORTS S.R.L. – C.U.I.T Nº 30-71523101-4, por la suma de Pesos ciento ochenta y un mil doscientos con 00/100 ($ 181.200,00) para la contratación de locación de servicios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3- 30420, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-894-2022

Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 28/11/2022